

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Fluminense Football Club
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2025
Partido: Lanús (ARG) vs. Fluminense (BRA)
Fecha: 16.09.2025
Árbitro: Tejera Capo, Gustavo Adrian (Uruguay)

Medidas Disciplinarias

A. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
5	Bernal Cruz, Facundo

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Sudamericana 2025, se impone automáticamente una multa de USD. 500 (DÓLARES AMERICANOS QUINTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la CONMEBOL Sudamericana 2025.

Su Club debe asegurarse que el jugador en cuestión sea debida y personalmente informado sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 17 de septiembre de 2025